

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

3591 *Acuerdo de 29 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles.*

El Acuerdo de 25 de junio de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid regula el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

Su artículo 3 define las cartas de servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud ha elaborado la Carta de Servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, como muestra del compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la calidad y con la mejora de los servicios que presta.

La carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Transparencia y Calidad de conformidad con el artículo 5.6 del acuerdo indicado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Acuerdo de 25 de junio de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 29 de diciembre de 2021,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Carta de Servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Para su mayor conocimiento y accesibilidad, la Carta de Servicios será difundida a través de la página web municipal, AYRE y el resto de canales establecidos de atención al ciudadano.

Madrid, a 29 de diciembre de 2021.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

